

DECLARACIÓN N° 768/2026

VISTO:

La realización de la **XXXIV Fiesta de la Tradición**, que en esta oportunidad lleva el nombre **“La Tradición de abrazarnos: tendiendo puentes en nuestra comunidad”**, organizada por la comunidad educativa de la Escuela N° 877 “Domingo F. Sarmiento”, a realizarse el día **6 de noviembre de 2026**; y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la identidad y trayectoria de la Escuela N° 877 “Domingo F. Sarmiento”, ubicada al noroeste de nuestra ciudad, y su estrecho vínculo con la comunidad, resulta significativo destacar el compromiso sostenido de la institución con la preservación y transmisión de nuestras raíces y tradiciones;

Que, desde sus comienzos, la institución ha promovido diferentes expresiones artísticas vinculadas al folclore, la música y la danza, generando espacios de participación para sus alumnos y trascendiendo con sus propuestas a toda la comunidad;

Que en el año 1991 nació la primera Fiesta de la Tradición, iniciativa que con el paso de los años fue creciendo y adoptando diferentes temáticas, abordando aspectos de nuestro acervo cultural y promoviendo valores, aprendizajes y espacios de reflexión;

Que esta celebración se ha desarrollado en distintos espacios de nuestra ciudad, convocando a familias, instituciones, artistas locales, regionales y agrupaciones tradicionalistas, convirtiéndose en una propuesta cultural de relevancia para la comunidad;

Que, a lo largo de sus distintas ediciones, la Fiesta de la Tradición ha permitido integrar contenidos curriculares con expresiones artísticas, fortaleciendo la participación de los alumnos y el vínculo entre la escuela y la comunidad;

Que la edición 2026 propone como eje **“La Tradición de abrazarnos: tendiendo puentes en nuestra comunidad”**, poniendo en valor la tradición como un espacio de encuentro, integración, participación y construcción de vínculos;

Que esta propuesta busca recuperar el sentido de comunidad, promoviendo el encuentro entre generaciones y fortaleciendo aquellos lazos que permiten reconocernos como parte de una misma sociedad;

Que la Fiesta de la Tradición constituye una oportunidad para revalorizar nuestras expresiones culturales a través de la música, la danza, el canto y la expresión corporal, al mismo tiempo que permite compartir con la comunidad el trabajo realizado por los alumnos y docentes durante el ciclo escolar;

Que entre los principales objetivos de esta celebración se encuentran revalorizar nuestras tradiciones, favorecer la participación de todos los niños, transferir contenidos curriculares a una propuesta artística, promover valores y reflexiones

significativas y fortalecer el vínculo entre la institución educativa, las familias y la comunidad;

Que por su trayectoria, continuidad y aporte a la cultura y a la identidad local, resulta pertinente acompañar y reconocer institucionalmente la realización de esta nueva edición de la Fiesta de la Tradición;

Que a continuación se detallan sus principales antecedentes:

ANTECEDENTES:

- Año 1991: Bailes y dramatizaciones en el patio de la escuela.
- Año 1992: Espectáculo artístico: **“Nuestra Tierra... el mejor Horizonte”**.
- Año 1993: Semana Folclórica.
- Año 1994: Vidrieras. Acto central en el patio escolar.
- Año 1995: Exposición de trabajos realizados por los niños. Muestra de fotos. Gran Pericón Nacional.
- Año 1996: La calle se viste de Patria.
- Año 1997: Nace el logotipo: **“El Gaucho Ruiz”**. Proyecto integrado de instituciones escolares.
- Año 1998: Inauguración del S.U.M. con bailes tradicionales y artistas locales.
- Año 1999: Espectáculo artístico: **“Iglesia Vieja, Escuela y Tradición”**.
- Año 2000: Espectáculo artístico: **“Patria, Escuela y Tradición”**.
- Año 2001: Espectáculo artístico: **“Canción, Escuela y Tradición”**.
- Año 2002: Espectáculo artístico: **“Leyenda, Escuela y Tradición”**.
- Año 2003: Espectáculo artístico: **“América, Escuela y Tradición”**.
- Año 2004: Espectáculo artístico: **“Naturaleza, Escuela y Tradición”**.
- Año 2005: Espectáculo artístico: **“Fiesta, Escuela y Tradición”**.
- Año 2006: Espectáculo artístico: **“América India, Escuela y Tradición”**.
- Año 2007: Espectáculo artístico: **“Danza, Escuela y Tradición”**.
- Año 2008: Espectáculo artístico: **“Nuestra Tierra, Escuela y Tradición”**.
- Año 2009: Espectáculo artístico: **“Escuela y Tradición”**.
- Año 2010: Espectáculo artístico: **“Bicentenario, Escuela y Tradición”**.
- Año 2011: Espectáculo artístico: **“Martín Fierro, Escuela y Tradición”**.
- Año 2012: Festejos por las **Bodas de Brillantes**.
- Año 2013: Espectáculo artístico: **“Literatura, Escuela y Tradición”**.
- Año 2014: Espectáculo artístico: **“E.S.I. Escuela y Tradición”**.
- Año 2015: Espectáculo artístico: **“Salud, Escuela y Tradición”**.
- Año 2016: Espectáculo artístico: **“Independencia y Tradición”**.
- Año 2017: Espectáculo artístico: **“80 años, Escuela y Tradición”**.

- Año 2018: Espectáculo artístico: **“Escuela, Tradición y Federalismo”**.
- Año 2019: Espectáculo artístico: **“Escuela y Tradición”**.
- Año 2022: Espectáculo artístico: **“Argentinidad, Construcción Colectiva, Escuela y Tradición”**.
- Año 2023: Espectáculo artístico: **“Democracia, Escuela y Tradición”**.
- Año 2024: Espectáculo artístico: **“Vida Saludable 2024, Escuela y Tradición”**.
- Año 2025: Espectáculo artístico: **“Vida Saludable, escuela y tradición”**
- Año 2026: Espectáculo artístico: **“La Tradición de abrazarnos: tendiendo puentes en nuestra comunidad”**.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN

ART. 1º).- DECLARAR de INTERÉS CULTURAL la XXXIV Fiesta de la Tradición, que en esta oportunidad lleva el nombre **“La Tradición de abrazarnos: tendiendo puentes en nuestra comunidad”**, organizada por la comunidad educativa de la Escuela N° 877 “Domingo F. Sarmiento”, a realizarse el día **6 de noviembre de 2026**.

ART. 2º).- REMITIR copia de la presente a la Dirección de Cultura del Municipio de Gálvez, a la Escuela N° 877 “Domingo F. Sarmiento” de nuestra ciudad y a los medios de difusión locales, a los efectos pertinentes.

ART. 3º).- DÉ forma.

**SALA DE SESIONES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO EN COMISIÒN
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO,
GAMBOA, RIVELLO, VÀZQUEZ, BACARELLA.**